



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2445 / 25 -

BUENOS AIRES, 12 JUN 2025

VISTO la solicitud de los Dres. Alberto Bueres y Sebastián Picasso en el EX-2025-02379232- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 451/22 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Privado.

Que el Director de la Escuela de Posgrado de esta Facultad de Derecho, Dr. Daniel R. Pastor, eleva para su aprobación la propuesta realizada por los Dres. Alberto Bueres y Sebastián Picasso, en cuanto a la aprobación del cambio de plan de dicha Maestría.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 10 de junio de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior apruebe el cambio de plan de la "Maestría en Derecho Privado", creada por la Resol. (CS) N° 451/2022, de 704 horas de duración, para el ciclo lectivo 2025; cuya propuesta y plan de estudios se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Elévese a Consejo Superior a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

LEANDRO VERGARA
DECANO



ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Maestría en Derecho Privado

Denominación del título que otorga:

Magister de la Universidad de Buenos Aires en Derecho Privado

Unidad/es académica/s de las que depende el posgrado:

Facultad de Derecho

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Facultad de Derecho

II. FUNDAMENTACION DE LA MODIFICACION DEL POSGRADO

La modificación que se solicita consiste en la eliminación de la materia "Derecho romano", en el cambio de la materia de "Constitucionalización del derecho privado" por "Fundamentos del derecho privado" y en la incorporación de la materia "Derecho y nuevas tecnologías".

1. Eliminación de "Derecho romano"

Se ha advertido que las materias codificadas que forman parte del plan de estudios incluyen contenido referido a las instituciones romanas relevantes, según el curso de que se trate. Hay, en consecuencia, una superposición temática que carece de fundamento.

2. "Fundamentos del derecho privado" en lugar de "Constitucionalización del derecho privado"

Al igual que lo que sucede en el caso del derecho romano, en la enseñanza de las materias codificadas se incluye como temática el abordaje de la constitucionalización del derecho privado de modo específico y vinculado a cada rama del derecho civil y comercial en particular. Resulta conveniente, entonces, variar la materia en su contenido y ahondar en los fundamentos del derecho privado, como anclaje iusfilosófico de la ciencia del derecho. Por lo demás, esta materia será más comprensiva que la referida a la constitucionalización, e incluirá, entre otras cosas, un estudio de las fuentes del derecho privado, donde también se hará hincapié en aquel tema.

3. Incorporación de la materia "Derecho y nuevas tecnologías"

Se impone la necesidad de contar con una materia que ha cobrado gran relevancia en muy poco tiempo y que apunta a la formación a futuro de los maestrandos.

El auge de la inteligencia artificial, el uso permanente de Internet para los más variados fines, el "blockchain" y el empleo de diferentes modalidades para el comercio electrónico –por no citar sino algunos de los aspectos abarcados por la nueva materia– justifican holgadamente su incorporación.

III. ITEMS A MODIFICAR



Cuadro correspondiente al plan de estudios:

Asignatura	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
1. Elementos del derecho civil	36	12	No tiene
2. Obligaciones y daños	46	14	No tiene
3. Contratos	46	14	No tiene
4. Derechos reales	24	8	No tiene
5. Familia y sucesiones	48	16	No tiene
6. Derecho del consumo	36	12	No tiene
7. Derecho comercial	24	8	No tiene
8. Sociedades	24	8	No tiene
9. Concursos y quiebras	24	8	No tiene
10. Derecho internacional privado	12	4	No tiene
11. Resolución adecuada de controversias	12	4	No tiene
12. Sistemas jurídicos comparados	12	4	No tiene
13. Fundamentos del derecho privado	18	6	No tiene
14. Derecho, economía y comportamiento	24	8	No tiene
15. Derecho y nuevas tecnologías	24	8	No tiene
Subtotal	410	134	
16. Actividades destinadas al Diseño y elaboración de la TESIS	160		
Total	704		

1. Elementos del derecho civil

I.- Principios generales del Derecho Privado, Derecho Civil y Comercial. Concepto Fuentes. Clasificación. II.- Orden público. III.- Personas. Concepto. Tipos. Estado. Capacidad. Patrimonio. Comienzo y fin de la existencia de las personas. IV.- Hechos y actos jurídicos. Relaciones jurídicas. V.- Actos voluntarios. Vicios. Nulidad. Efectos. VI.- Extinción de las relaciones jurídicas. VII.- Instrumentos. Escrituras públicas. Nulidades. Bienes.

2. Obligaciones y daños

I.- Introducción al derecho de las obligaciones. II.- Elementos de las obligaciones. III.- Efectos principales y efectos auxiliares. IV.- Clasificaciones. V.- Transmisión y extinción de las obligaciones. VI.- El Derecho de daños y sus funciones. VII.- Las nociones generales de la responsabilidad civil. VIII.- Los hechos generadores de la responsabilidad extracontractual. IX.- La responsabilidad por incumplimiento obligacional. X.- Responsabilidades especiales en el Código Civil y Comercial. XI.- La acción resarcitoria.

3. Contratos

I.- Teoría general de los contratos. II.- Contratos. Noción de contrato. Metodología del Código Civil. Clasificación, criterios. Elemento. Formación. Vicios del consentimiento.



Capacidad. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. III.- Evicción y vicios redhibitorios. IV.- Interpretación de los contratos. Integración. V.- Extinción. VI.- Contratos en particular.

4. **Derechos Reales**

I.- Teoría general de los derechos reales. Derechos reales e intelectuales. II.- El derecho real. Concepto de bien, de cosas. Clasificación de las cosas. Posesión. Tenencia. III.- Protección de la posesión y la tenencia. IV.- Dominio y propiedad. V.- Derechos reales de garantía. Hipoteca. Pagarés hipotecarios, prenda. Anticresis. VI.- Prescripción adquisitiva. VII.- Acciones Reales. VIII.- Privilegios.

5. **Familia y sucesiones**

I.- Derecho de Familia y Sucesiones. Teoría general del derecho de familia. II.- Familia: concepto. Vínculos. Protección de la familia. Derecho de familia. Relaciones jurídicas familiares. Acciones. Acciones del Estado. Parentesco. Matrimonio. Filiación. Adopción. Responsabilidad parental. III. Derecho de sucesiones. Proceso sucesorio. Adquisición de herencia. Renuncia. Deliberación y separación de patrimonios. Comunidad hereditaria. Cesión de derechos hereditarios. Partición de la herencia. Vocación legítima. Vocación testamentaria. Testamentos. Legados. Revocación y nulidad.

6. **Derecho del consumo**

I.- Derecho del consumidor. Evolución histórica. II.- Consumidor. Proveedor. Relación de consumo. III.- Deber de Información y deber de seguridad. IV.- Prácticas comerciales abusivas. V.- Modalidades especiales de contratación. VI.- Incumplimiento contractual. VII.- Régimen de garantías. VIII.- Consumidor bancario. IX.- Cláusulas abusivas. X.- Daños al consumidor. X.- Daño punitivo. XI. Daño directo. XII.- Sobreendeudamiento. Pagaré de consumo. XIII.- Procedimiento administrativo. XIV.- Proceso judicial. XV.- Proceso colectivo.

7. **Derecho Comercial**

I.- Concepto de derecho comercial, contenido, fuentes y evolución histórica. II.- Derecho comercial argentino. Antecedentes. Unificación del derecho privado. El Código Civil y Comercial de la Nación. III.- Actos de comercio. IV.- Derecho Empresario, de los Negocios, y el Derecho Económico. IV.- Jurisdicción y competencia. V.- La empresa. Elementos. Organización. Funcionamiento. VI.- El empresario. VII.- Auxiliares subordinados de la empresa. VIII.- Contratos de empresa, bursátiles y financieros. IX.- Seguros. X.- Títulos de crédito y valores.

8. **Sociedades**

I.- Sociedades. Teoría general de las sociedades comerciales. II.- Sociedades generales. Definición. Elementos. Forma. Prueba. Funciones. Denominación. Objeto social. Capital y



Patrimonio. Documentación y contabilidad. III.- Control administrativo. IV.- Nulidades societarias. V.- Sociedades de responsabilidad limitada. VI.- Sociedades por acciones. La sociedad anónima VII.- Sociedad en comandita por acciones. VIII. Sociedades reglamentadas por su objeto. IX.- Cooperativas y mutuales.

9. Concursos y quiebras

I.- Concursos y quiebras. Principios generales. Características. II.- Presupuestos. Sujetos y competencias de los concursos. III.- Concurso preventivo. Proceso de verificación. Homologación. Efectos. IV.- Quiebra. Trámite. Efectos de la quiebra. Extensión. Período informativo. Liquidación y distribución. Conclusión. V.- Privilegios. VI. Funcionarios concursales.

10. Derecho internacional privado

I.- La constitucionalización del Derecho Internacional Privado argentino. II.- Principios del Derecho Internacional Privado. III.- Jurisdicción internacional. IV.- Derecho aplicable: la norma de conflicto, la norma material, la norma de policía. V.- Cooperación internacional. VI.- Ejecución y reconocimiento de sentencias. VII.- Parte especial.

11.- Resolución adecuada de controversias

I.- Gestión del conflicto por métodos alternativos. II.- La negociación. III.- La mediación. IV.- El arbitraje. V.- Otros métodos de resolución de conflictos.

12.- Sistemas jurídicos comparados

I.- El derecho común europeo: formación, fuentes y expansión. II.- El *Common Law* y el modelo romanista continental. III.- Otros sistemas jurídicos. IV.- Sistemas comparados y el derecho privado. Principales similitudes y diferencias con el derecho privado argentino.

13.- Fundamentos del derecho privado

I.- Fundamentos del Derecho Privado. II.- Breve evolución histórica. III.- Concepciones jusfilosóficas. IV.- Sistema de fuentes. V.- Constitucionalización del derecho privado. VI.- Interpretación de la ley. VII.- Derecho Civil. Aspectos fundamentales del título preliminar del Código Civil y Comercial Argentino. VIII. Persona humana. Fundamentación de los derechos personalísimos. IX.- Derecho de Familia y Sucesiones. X.- Aspectos fundamentales del derecho de los contratos. XI.- Fundamentos del Derecho de Daños

14.- Derecho, economía y comportamiento

I.- Normas y conducta. II.- Los fundamentos del estudio del comportamiento. La dimensión técnica y la dimensión ética. III.- El comportamiento, el Derecho y las libertades. La



dimensión técnica y la dimensión ética. IV.- La Teoría del Comportamiento y la argumentación jurídica. La Fórmula del Peso. V.- Las Ciencias del Comportamiento en otras fases del razonamiento jurídico. Las Ciencias del Comportamiento, la educación jurídica y el diseño normativo. VI.- El estudio del comportamiento y el derecho privado. El deber de prevención. La expresión del razonamiento cuantitativo mediante fórmulas.

15.- Derecho y nuevas tecnologías

I.- Impacto de las nuevas tecnologías en el derecho privado. II.- Derechos personalísimos y nuevas tecnologías. III.- Régimen jurídico de Internet. IV.- Comercio electrónico. V.- Proceso digital. VI.- Inteligencia artificial. VII.- Blockchain, fintech y contratos inteligentes. VIII.- Data privacy. IX.- Economía digital

16. Actividades destinadas al Diseño y elaboración de la TESIS

Los alumnos deberán acreditar su participación en seminarios, talleres, congresos y otros afines a la temática objeto de su trabajo, ofrecidos por la Facultad, otras unidades académicas de la Universidad de Buenos Aires o por otras universidades nacionales o extranjeras. Estas actividades serán aprobadas por el Consejo Directivo, acreditadas y supervisadas por la Dirección de la Maestría.



IV. **TEXTO ORDENADO**

ANEXO

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE MAESTRÍA

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Maestría en Derecho Privado

Denominación del título que otorga:

Magister de la Universidad de Buenos Aires en Derecho Privado

Unidad/es académica/s de las que depende el posgrado:

Facultad de Derecho

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Facultad de Derecho

II. MODALIDAD:

La modalidad de dictado del posgrado será presencial.

Presencial	Distancia
X	

III. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

a. 1. Antecedentes

El derecho privado, sobre el que versa la maestría, ha sufrido notables cambios en los últimos tiempos. El corolario de esa mutación ha sido la sanción del Código Civil y Comercial en el año 2015 —y la consecuente derogación del Código Civil de 1869 y del Código de Comercio de 1862—, verdadero hito en el derecho argentino.

Los códigos de Vélez Sarsfield, vigentes durante más 140 años, fueron objeto de innumerables estudios, comentarios y un sólido corpus jurisprudencial, que forjaron vastos criterios de interpretación para casos específicos. Por otra parte, la tarea de los juristas ha sido ardua desde aquella modificación radical del derecho positivo en el año 2015.

Si bien se han producido nuevas teorías, interpretaciones y reformulaciones de anteriores posiciones, todavía no hay un panorama acabado de cuáles son los nuevos desafíos que presenta la normativa actual. La construcción de ese recorrido, que es fluctuante como la realidad social, debe encontrar un ámbito académico propicio para que las nuevas posturas se puedan acomodar de modo coherente en el sistema que, sabido es, toda legislación codificada propone.



La doctrina argentina ha sido pionera en el desarrollo de muchos aspectos del derecho privado a nivel mundial. Para seguir con esa tradición es necesario que, desde la Universidad, se construyan los espacios que impulsen el estudio y la reflexión.

Es imperioso, entonces, contar con un ámbito académico adecuado para la investigación y el análisis del Código Civil y Comercial —legislación que tuvo por finalidad ser el reflejo de los nuevos tiempos—, y que genere un impacto sobre todo estructurado en el ejercicio del derecho civil y comercial.

a. 2. Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares

En la Argentina:

- Maestría en Derecho Privado. Universidad Nacional de Rosario
- Maestría en Derecho Privado. Universidad Nacional de Salta
- Maestría en Derecho Civil Patrimonial. Universidad de Córdoba
- Maestría en Derecho Civil. Universidad Nacional de La Pampa
- Maestría en Derecho Civil Patrimonial. Universidad Católica.
- Maestría en Derecho Civil. Universidad Austral

En el extranjero (entre otras universidades):

- Maestrado en Direito Privado. UNIF (Brasil)
- Maestría en Derecho Privado. Universidad de los Andes (Colombia)
- Maestría en Derecho Privado, Persona y Sociedad con énfasis en contratación contemporánea. Universidad Externado (Colombia)
- Master Universitario en Derecho Privado patrimonial. Universidad de Salamanca (España)
- Master Universitario en Derecho Privado. Universidad Carlos III de Madrid (España)
- Master Universitario en Derecho Privado. Universidad Complutense de Madrid (España)
- Master en Droit Privé. Université Paris I (Francia)
- Master en Droit Privé. Université Paris II (Francia)
- Master in Diritto privato europeo. Sapienza Università Di Roma (Italia)

a. 3. Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad: establecer similitudes, diferencias y posibilidades de articulación

Existen diversas ofertas académicas de relevancia en la Universidad pero que abarcan solo parcialmente algunos de los contenidos de esta maestría, como la Maestría en Derecho Comercial y de los Negocios, la Maestría en Familia, Infancia y adolescencia y Maestría en Derecho Internacional Privado, o las especializaciones en Derecho de Daños y Derecho de Familia. Sobre las posibilidades de articulación, vid. punto VII.d.2.e).



b. Justificación

La presente maestría fue diseñada de acuerdo con lo dispuesto en los Capítulos B y C CÓDIGO.UBA I-20 y Capítulo A CÓDIGO.UBA VIII-10.

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO

La maestría en Derecho Privado está destinada a brindar a juristas, docentes, magistrados y profesionales de la abogacía una formación sistemática e integral de alto nivel en derecho privado. Esta capacitación proporcionará un conocimiento exhaustivo en las diversas ramas del derecho privado luego de los cambios que se han producido a partir de la sanción del Código Civil y Comercial en el año 2015.

En el proceso de estudio profundizado del derecho privado, los maestrandos serán guiados hacia un entendimiento orgánico de esta rama del derecho. La comprensión del ordenamiento jurídico, en particular, del derecho civil y del comercial —como un todo coherente dotado de significado— y la formación de futuros investigadores en el área, son los objetivos principales de la maestría.

A través de la orientación de docentes de excelencia se pretende que los estudiantes puedan identificar las actuales corrientes interpretativas, que puedan adoptar aquellas más adecuadas con la hoy ya consolidada constitucionalización del derecho privado y que, luego de ese proceso, se encuentren preparados para volcar sus reflexiones en el mundo académico.

V. PERFIL DEL EGRESADO

Los egresados contarán con herramientas actualizadas para poder desarrollarse en las distintas áreas del derecho privado y obtendrán conocimientos teórico-prácticos altamente especializados para enfrentar los desafíos que la realidad cambiante presenta.

Al apuntar a la comprensión del aspecto sistemático del derecho privado, los operadores jurídicos, al finalizar los estudios, tendrán la habilidad necesaria para poder resolver cualquier caso particular que se les presente.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a. Institucional:

La Maestría en Derecho Privado contará con UN (1) Director y UNA (1) comisión de maestría. Asimismo, tendrá UN (1) subdirector, y UN (1) coordinador. Las autoridades de la maestría, los directores y el cuerpo docente deberán tener título de magíster o doctor, o mérito equivalente.

Autoridades de la Maestría

Los directores

Los directores de la maestría deben ser profesores titulares regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor, magíster o mérito equivalente. Serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano de la Facultad.

Durarán CUATRO (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus funciones serán las siguientes:



- a) Proponer a la dirección del departamento de posgrado la designación del personal docente con el asesoramiento de la comisión.
- b) Sugerir modificaciones del plan de estudios con el acuerdo de la comisión.
- c) Verificar que el dictado de la maestría esté en concordancia con el objetivo y el plan de estudios aprobado para su desarrollo.
- d) Analizar la secuencia temática de los temas en el dictado de las carreras y evitar la superposición de contenidos entre las asignaturas.
- e) Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los cursos de los trabajos de investigación y talleres.
- f) Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes. Estudiar y decidir acerca de la nivelación en la selección de los postulantes.
- g) Elevar informes académicos sobre pautas que elabore oportunamente el departamento de posgrado.
- h) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado convenios y acuerdos interinstitucionales.
- i) Publicitar, difundir y promover la Maestría.
- j) Diseñar y seguir las actividades de la Maestría.
- k) Presidir la Comisión de la Maestría.
- l) Supervisar el cumplimiento de las Resoluciones de la Comisión de la Maestría.
- m) Presentar en el Departamento de Posgrado antes del 31 de octubre los cursos que se dictarán en el siguiente ciclo lectivo con el programa analítico de cada uno de ellos y el docente a cargo, para su aprobación por el consejo directivo.

Los subdirectores

Los subdirectores serán nombrados por el decano a propuesta de los directores de la maestría. Deberán ser profesores de la facultad y colaborarán con los directores en la orientación y desarrollo de las actividades académicas y de gestión; asimismo, los reemplazarán en caso de ausencia.

Los coordinadores

Los coordinadores serán nombrados por el Decano a propuesta de los directores de la Maestría. Deberán ser, por lo menos, miembros de la carrera docente de la facultad y tendrán las siguientes funciones:

- a) Planificar la maestría en forma integral, sugerir actividades académicas y proponer la distribución de la carga horaria de los periodos académicos, coordinar con el departamento de posgrado los horarios de los cursos de acuerdo a la disponibilidad de las aulas.
- b) Informar a los docentes sobre las normas y procedimientos a aplicar en el dictado de los cursos.



- c) Asistir a los directores en el cumplimiento de sus funciones y hacer seguimiento de la tarea de los docentes.
- d) Asegurar que cada docente haya redactado el programa analítico de la materia según los contenidos mínimos aprobados y teniendo en cuenta los siguientes capítulos: I) Encuadre general. II) Programa analítico. III) Bibliografía. IV) Métodos de conducción de aprendizaje. V) Métodos de evaluación. VI) Cronograma del dictado de clases y de las actividades del curso.
- e) Suministrar al Departamento de Posgrado en soporte papel y digital los programas actualizados de las distintas materias que componen la Maestría.
- f) Confeccionar los informes académicos y administrativos sobre pautas que elabore oportunamente el departamento de posgrado.
- g) Informar al Departamento de Posgrado los alumnos admitidos a la Maestría en un plazo no menor a SIETE (7) días hábiles del comienzo de los cursos del año lectivo a los fines de que realicen los trámites correspondientes.

La Comisión de la Maestría

La Comisión de la Maestría estará constituida por al menos CINCO (5) miembros; que deberán ser profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor o magister o investigador principal, superior o independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, preferentemente con título de doctor o magister. Excepcionalmente UNO (1) de los integrantes podrá ser un especialista con calidades análogas. La mitad más uno de los miembros deberá ser profesores regulares de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Los integrantes de la Comisión serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano; durarán en sus funciones CUATRO (4) años y podrán ser reelectos.

La Comisión de Maestría tendrá las siguientes funciones:

- a. Evaluar los antecedentes de los aspirantes,
- b. Proponer al Consejo Directivo:
 - b.1 la aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerequisites cuando sea necesario, para su aprobación o conocimiento
 - b.2 la aprobación de los programas analíticos de los cursos,
 - b.3 la designación de los docentes de la maestría,
 - b.4 la designación de directores y codirectores, si correspondiese, de tesis, o de trabajos finales y consejeros de estudio,
 - b.5 la designación de los integrantes de los jurados de tesis o trabajos finales,
- c. Supervisar el cumplimiento de los planes de estudios y elaborar las propuestas de su modificación,
- d. Supervisar el cumplimiento del desarrollo de los planes de tesis o trabajos finales.

Mecanismos de aprobación de programas analíticos de cursos/seminarios/ talleres, etc.



Los programas analíticos de las asignaturas serán aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.

Modalidad de selección de los profesores

Las asignaturas, seminarios y talleres de las maestrías estarán a cargo de profesores designados por el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión de la Maestría para el dictado del curso propuesto. Deberán ser preferentemente profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor o magíster o méritos equivalentes; excepcionalmente podrá ser un especialista con calidades análogas. Podrán contar con docentes auxiliares en el dictado del curso, quienes colaborarán con el profesor a cargo y serán designados por el decano de la facultad a propuesta del profesor a cargo del curso y de los directores de la maestría.

b. Convenios:

Cuando se encuentre en funcionamiento la Maestría se desarrollarán convenios con:

- a) La asociación Henri Capitant, París, Francia
- b) La Fondation pour le droit continental, París, Francia
- c) Universidad Diego Portales, Chile
- d) Universidad de París II, París, Francia

Sin embargo, se aclara que el dictado de la maestría no dependerá de la concreción de los convenios mencionados.

c. Académica

El Plan de estudios de la Maestría comprende un total de SETECIENTAS CUATRO (704) horas, que se distribuyen de la siguiente forma:

- a) QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO (544) horas de asignaturas obligatorias.
- b) CIENTO SESENTA (160) horas de actividades académicas de seminarios o talleres de apoyo para la preparación de tesis que se realizarán cuando el maestrando haya aprobado más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Dichas actividades comprenden:

- 1.-Talleres o seminarios de metodología de la Investigación.
- 2.-Talleres o seminarios de apoyo para la elaboración y redacción de la tesis.

Cuadro correspondiente al plan de estudios:

Asignatura	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
1. Elementos del derecho civil	36	12	No tiene
2. Obligaciones y daños	46	14	No tiene



3. Contratos	46	14	No tiene
4. Derechos reales	24	8	No tiene
5. Familia y sucesiones	48	16	No tiene
6. Derecho del consumo	36	12	No tiene
7. Derecho comercial	24	8	No tiene
8. Sociedades	24	8	No tiene
9. Concursos y quiebras	24	8	No tiene
10. Derecho internacional privado	12	4	No tiene
11. Resolución adecuada de controversias	12	4	No tiene
12. Sistemas jurídicos comparados	12	4	No tiene
13. Fundamentos del derecho privado	18	6	No tiene
14. Derecho, economía y comportamiento	24	8	No tiene
15. Derecho y nuevas tecnologías	24	8	No tiene
Subtotal	410	134	
16. Actividades destinadas al Diseño y elaboración de la TESIS	160		
Total	704		

Contenidos mínimos**1. Elementos del derecho civil**

I.- Principios generales del Derecho Privado. Derecho Civil y Comercial. Concepto Fuentes. Clasificación. II.- Orden público. III.- Personas. Concepto. Tipos. Estado. Capacidad. Patrimonio. Comienzo y fin de la existencia de las personas. IV.- Hechos y actos jurídicos. Relaciones jurídicas. V.- Actos voluntarios. Vicios. Nulidad. Efectos. VI.- Extinción de las relaciones jurídicas. VII.- Instrumentos. Escrituras públicas. Nulidades. Bienes.

2. Obligaciones y daños

I.- Introducción al derecho de las obligaciones. II.- Elementos de las obligaciones. III.- Efectos principales y efectos auxiliares. IV.- Clasificaciones. V.- Transmisión y extinción de las obligaciones. VI.- El Derecho de daños y sus funciones. VII.- Las nociones generales de la responsabilidad civil. VIII.- Los hechos generadores de la responsabilidad extracontractual. IX.- La responsabilidad por incumplimiento obligacional. X.- Responsabilidades especiales en el Código Civil y Comercial. XI.- La acción resarcitoria.

3. Contratos

I.- Teoría general de los contratos. II.- Contratos. Noción de contrato. Metodología del Código Civil. Clasificación, criterios. Elemento. Formación. Vicios del consentimiento. Capacidad. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. III.- Evicción y vicios redhibitorios. IV.- Interpretación de los contratos. Integración. V.- Extinción. VI.- Contratos en particular.

4. Derechos Reales



I.- Teoría general de los derechos reales. Derechos reales e intelectuales. II.- El derecho real. Concepto de bien, de cosas. Clasificación de las cosas. Posesión. Tenencia. III.- Protección de la posesión y la tenencia. IV.- Dominio y propiedad. V.- Derechos reales de garantía. Hipoteca. Pagarés hipotecarios, prenda. Anticresis. VI.- Prescripción adquisitiva. VII.- Acciones Reales. VIII.- Privilegios.

5. Familia y sucesiones

I.- Derecho de Familia y Sucesiones. Teoría general del derecho de familia. II.- Familia: concepto. Vínculos. Protección de la familia. Derecho de familia. Relaciones jurídicas familiares. Acciones. Acciones del Estado. Parentesco. Matrimonio. Filiación. Adopción. Responsabilidad parental. III.- Derecho de sucesiones. Proceso sucesorio. Adquisición de herencia. Renuncia. Deliberación y separación de patrimonios. Comunidad hereditaria. Cesión de derechos hereditarios. Partición de la herencia. Vocación legítima. Vocación testamentaria. Testamentos. Legados. Revocación y nulidad.

6. Derecho del consumo

I.- Derecho del consumidor. Evolución histórica. II.- Consumidor. Proveedor. Relación de consumo. III.- Deber de Información y deber de seguridad. IV.- Prácticas comerciales abusivas. V.- Modalidades especiales de contratación. VI.- Incumplimiento contractual. VII.- Régimen de garantías. VIII.- Consumidor bancario. IX.- Cláusulas abusivas. X.- Daños al consumidor. X.- Daño punitivo. XI.- Daño directo. XII.- Sobreendeudamiento. Pagaré de consumo. XIII.- Procedimiento administrativo. XIV.- Proceso judicial. XV.- Proceso colectivo.

7. Derecho Comercial

I.- Concepto de derecho comercial, contenido, fuentes y evolución histórica. II.- Derecho comercial argentino. Antecedentes. Unificación del derecho privado. El Código Civil y Comercial de la Nación. III.- Actos de comercio. IV.- Derecho Empresario, de los Negocios, y el Derecho Económico. IV.- Jurisdicción y competencia. V.- La empresa. Elementos. Organización. Funcionamiento. VI.- El empresario. VII.- Auxiliares subordinados de la empresa. VIII.- Contratos de empresa, bursátiles y financieros. IX.- Seguros. X.- Títulos de crédito y valores.

8. Sociedades

I.- Sociedades. Teoría general de las sociedades comerciales. II.- Sociedades generales. Definición. Elementos. Forma. Prueba. Funciones. Denominación. Objeto social. Capital y Patrimonio. Documentación y contabilidad. III.- Control administrativo. IV.- Nulidades societarias. V.- Sociedades de responsabilidad limitada. VI.- Sociedades por acciones. La sociedad anónima VII.- Sociedad en comandita por acciones. VIII. Sociedades reglamentadas por su objeto. IX.- Cooperativas y mutuales.



9. Concursos y quiebras

I.- Concursos y quiebras. Principios generales. Características. II.- Presupuestos. Sujetos y competencias de los concursos. III.- Concurso preventivo. Proceso de verificación. Homologación. Efectos. IV.- Quiebra. Trámite. Efectos de la quiebra. Extensión. Período informativo. Liquidación y distribución. Conclusión. V.- Privilegios. VI. Funcionarios concursales.

10. Derecho internacional privado

I.- La constitucionalización del Derecho Internacional Privado argentino. II.- Principios del Derecho Internacional Privado. III.- Jurisdicción internacional. IV.- Derecho aplicable: la norma de conflicto, la norma material, la norma de policía. V.- Cooperación internacional. VI.- Ejecución y reconocimiento de sentencias. VII.- Parte especial.

11. Resolución adecuada de controversias

I.- Gestión del conflicto por métodos alternativos. II.- La negociación. III.- La mediación. IV.- El arbitraje. V.- Otros métodos de resolución de conflictos.

12. Sistemas jurídicos comparados

I.- El derecho común europeo: formación, fuentes y expansión. II.- El *Common Law* y el modelo romanista continental. III.- Otros sistemas jurídicos. IV.- Sistemas comparados y el derecho privado. Principales similitudes y diferencias con el derecho privado argentino.

13. Fundamentos del derecho privado

I.- Fundamentos del Derecho Privado. II.- Breve evolución histórica. III.- Concepciones jusfilosóficas. IV.- Sistema de fuentes. V.- Constitucionalización del derecho privado. VI.- Interpretación de la ley. VII.- Derecho Civil. Aspectos fundamentales del título preliminar del Código Civil y Comercial Argentino. VIII. Persona humana. Fundamentación de los derechos personalísimos. IX.- Derecho de Familia y Sucesiones. X.- Aspectos fundamentales del derecho de los contratos. XI.- Fundamentos del Derecho de Daños

14. Derecho, economía y comportamiento

I.- Normas y conducta. II.- Los fundamentos del estudio del comportamiento. La dimensión técnica y la dimensión ética. III.- El comportamiento, el Derecho y las libertades. La dimensión técnica y la dimensión ética. IV.- La Teoría del Comportamiento y la argumentación jurídica. La Fórmula del Peso. V.- Las Ciencias del Comportamiento en otras fases del razonamiento jurídico. Las Ciencias del Comportamiento, la educación jurídica y el diseño



normativo. VI.- El estudio del comportamiento y el derecho privado. El deber de prevención. La expresión del razonamiento cuantitativo mediante fórmulas.

15. Derecho y nuevas tecnologías

I.- Impacto de las nuevas tecnologías en el derecho privado. II.- Derechos personalísimos y nuevas tecnologías. III.- Régimen jurídico de Internet. IV.- Comercio electrónico. V.- Proceso digital. VI.- Inteligencia artificial. VII.- Blockchain, fintech y contratos inteligentes. VIII.- Data privacy. IX.- Economía digital.

16. Actividades destinadas al Diseño y elaboración de la TESIS

Los alumnos deberán acreditar su participación en seminarios, talleres, congresos y otros afines a la temática objeto de su trabajo, ofrecidos por la Facultad, otras unidades académicas de la Universidad de Buenos Aires o por otras universidades nacionales o extranjeras. Estas actividades serán aprobadas por el Consejo Directivo, acreditadas y supervisadas por la Dirección de la Maestría.

Descripción de la tesis:

Una vez aprobados los cursos correspondientes al cincuenta por ciento (50%) de la Maestría, el maestrando deberá presentar su tema y el plan de tesis.

Si la Comisión considera que el director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en el Reglamento y en la Resolución de aprobación del plan de estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis.

El maestrando podrá modificar el tema de tesis o el plan de tesis. Sin embargo, tal modificación llevará a la Comisión de Maestría a examinar nuevamente las decisiones que se hayan adoptado a fin de ratificarlas o adaptarlas al cambio introducido por el maestrando. Para el tratamiento de la modificación, la comisión deberá requerir el parecer del director de tesis.

La Dirección de la Maestría recibirá CINCO (5) ejemplares en formato impreso y UN (1) ejemplar en formato digital de la tesis. Si fuera aprobado, uno de los ejemplares quedará archivado en el centro de documentación de la Maestría y otro ejemplar será remitido a la biblioteca de la Facultad; asimismo, se procederá a su publicación en la página web de la Facultad.

Una vez entregada la tesis, la Comisión de la Maestría examinará si ella responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por



presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla. En caso que considere que no corresponde se la devolverá para su corrección.

La tesis de la Maestría será evaluada por un jurado integrado como mínimo por TRES (3) miembros, debiendo al menos UNO (1) de estos ser externo a esta universidad. Se designará asimismo un jurado suplente. El director de tesis no formará parte del jurado, pero podrá participar de las deliberaciones con voz, pero sin voto. Su defensa será oral y pública, concretada en una sede perteneciente a esta Universidad, según lo dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I- 20.

La tesis podrá ser defendida por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. Para tal fin, se podrán utilizar plataformas de comunicación virtual, tales como Zoom o Google Meet. En estos casos, también será necesario que se garantice la identidad del estudiante, quien deberá enviar en forma previa a la defensa, una copia escaneada de su último documento nacional de identidad a las autoridades de la Maestría. Asimismo, se exigirá la presentación del pasaporte o documento de identidad en línea.

Los jurados propuestos tendrán un plazo de CINCO (5) días para no aceptar la designación. Al comunicarles su designación, se les remitirá una copia de la tesis presentada para que en el plazo de TREINTA (30) días dictaminen de la siguiente manera:

- a) Aprobar el trabajo escrito y así habilitarlo para su defensa.
- b) Devolver el trabajo con recomendaciones para que lo corrija o modifique.
- c) Rechazarlo, para lo cual deberán fundamentar su dictamen.

Una vez aprobada la defensa de la tesis, cualquiera de los directores de la Maestría establecerá el día que se realizará la defensa de la tesis, que deberá ser publicado en la página web de la facultad. Al cabo de la defensa, los jurados emitirán su dictamen con la respectiva fundamentación y dejarán constancia de lo actuado en el acta rubricada que deberá ser asentada en el Libro correspondiente.

La tesis podrá resultar:

- a) Aprobada con dictamen fundado: la calificación podrá ser: aprobado, bueno, distinguido o sobresaliente. En caso excepcional la calificación podrá ser sobresaliente con mención especial.
- b) Devuelta: el Jurado decidirá si el maestrando deberá modificarla o completarla y el plazo otorgado a tal fin,
- c) Rechazada con dictamen fundado.



La calificación de la Tesis se realizará conforme a la normativa vigente, según lo dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-20.

VII. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

El/la postulante deberá:

- ser graduado/a de la Universidad de Buenos Aires con título de abogado/a, o de carrera afín de 4 años de duración mínimo; o
- ser graduado/a de una universidad argentina con título de abogado/a, o de carrera afín de 4 años de duración mínimo; o
- ser graduado/a de universidad extranjera habiendo completado, al menos, un plan de estudios de 2600hs. reloj o contar con una formación equivalente a Máster nivel I; o

Excepcionalmente (cuando no cumpla con ninguno de los requisitos citados):

Contar con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, siempre y cuando el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, a recomendación de Comisión de Maestría, preste su conformidad.

b) Criterios de selección:

Los Directores y Subdirectores de la Maestría deberán:

- a) analizar las solicitudes de inscripción de los aspirantes a ingresar en la maestría y su curriculum vitae y;
- b) entrevistar a los aspirantes, en caso de estimarse necesario, para una mejor evaluación de antecedentes y motivaciones.

Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

Los cursos serán dictados con un número de inscriptos no inferior a OCHO (8) y no superior a cuarenta (40). En caso de que el número de inscriptos fuere inferior a OCHO (8) o superior a CUARENTA (40), los directores de la maestría, con el consentimiento del profesor a cargo, decidirá si se dicta el curso con un número inferior o si se abre una nueva comisión para el dictado de esa materia.



c) **Criterios de regularidad:**

Serán considerados alumnos regulares los maestrandos admitidos que aprueben al menos CUATRO (4) materias cada DOS (2) años o se encuentren en el plazo establecido para la realización de su tesis y que, además, estén al día con el pago de los aranceles establecidos por las resoluciones pertinentes de la Facultad.

Los maestrandos deberán aprobar los cursos de la maestría en un plazo máximo de CUATRO (4) años desde el momento de su admisión; por razones justificables la comisión de la maestría podrá conceder, con la aprobación del Consejo Directivo de la facultad, una prórroga de DOS (2) años.

El maestrando deberá presentar su tesis terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del director y de la comisión de maestría, el consejo directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga.

En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la comisión de la maestría que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder, en qué condiciones es readmitido.

Criterios de regularidad en los cursos.

Los alumnos deberán cumplir con el requisito de asistencia a no menos del SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de las clases que conforman la totalidad de cada materia. La organización de las clases de cada la asignatura será detallada en el programa analítico y aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

d) **Reconocimiento de materias:**

El reconocimiento de materias pertenecientes a un plan de estudios de maestrías será concedido por el Consejo Directivo con un dictamen previo del director de la maestría con el asesoramiento de la Comisión.

Solo se reconocerán materias realizadas en instituciones universitarias nacionales o extranjeras de carreras de posgrado que cuenten con el reconocimiento oficial correspondiente. Se podrá reconocer hasta un máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de

la carga horaria total de la maestría, según lo dispuesto en la reglamentación vigente de la Universidad de Buenos Aires.

En caso de materias realizadas en otras maestrías o carreras de especialización de la Facultad el reconocimiento será concedido por el Director de la Maestría que deberá informar al departamento de posgrado a los fines de asentar el mismo en el legajo del maestrando.

e) **Requisitos para la graduación:**

Para obtener el título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Derecho Privado el maestrando deberá:

- aprobar todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios y;
- aprobar la tesis final.

La confección del Diploma de Magister se realizará según lo establecido en Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Tipo de espacio físico	Cantidad	Capacidad (personas)	Superficie (m2)	Sede
Oficinas	2		220	
Aulas	35	1317	3000	
Sala de reuniones	1	20	80	
Biblioteca	1	30	100	
Gabinete de Computación	1			

Equipamiento de los gabinetes de computación: 4 computadoras en el sector de las aulas del Departamento de Posgrado con acceso a internet.

Se compartirán espacios de la facultad, así como también la Sala de Audiencias.

Nombre: Biblioteca de la Facultad de Derecho

Correo electrónico: biblioteca@derecho.uba.ar

Servicios ofrecidos:

- Préstamos automatizados
- Catálogos de consulta automatizados
- Correo electrónico
- Disponibilidad de internet
- Préstamos interbibliotecarios
- Obtención de textos complementarios

Página web: derecho.uba.ar/academica/biblioteca

Superficie total de la sala (en metros cuadrados): 1896

Superficie total para consulta ,en metros cuadrados): 603

Capacidad: 749 asientos

Fondo bibliográfico:

- Cantidad de volúmenes totales: 250.000
- Cantidad total de libros digitalizados: 455

Equipamiento informático común a todas las carreras que se desarrollan en el ámbito del Departamento de Posgrado:

1) Biblioteca de uso exclusivo de los alumnos del Departamento de Posgrado:

SAW MULTIMEDIAL: La sala multimedia cuenta con CATORCE (14) Pcs para el uso de usuarios de Posgrado.

Descripción del equipamiento técnico:

1 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD

BIOSTAR MCP6P IV12+AIVID - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720

RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitor Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 2 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AIVID - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 1011 0011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer -

.Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitor Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 3 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitor Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 4 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video 01V BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitor Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 5 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6PM2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPSATA - Placa de Video 01V BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitor Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 6 Procesador AIVID SEIVIPROIV - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitor Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 7 IBM 656153s INTEL 82440 LXEX P11 300 128(PC133) -WINDOWS 98. 8 IBM 656153s INTEL 82440 LXEX P11 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 9 IBM 6561 53s INTEL 82440 LXEX P11 300 128(PC133) — WINDOWS 98. 10 IBM 656138s INTEL 82440 LXEX CEL 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 11 IBM 656138s INTEL 82440 LXEX CEL 300 64 (PC100) - WINDOWS 98. 12 PENTIUM II - WINDOWS XP. 13 PENTIUM 111 513 - WINDOWS XP. 14 PENTIUM IV - WINDOWS XP - SOFT NO VIDENTES.

Asimismo, los alumnos y docentes de posgrado tienen acceso a las siguientes bases de datos especializadas en Derecho:

- a) El Dial.com: Diario jurídico editado en forma digital y con actualización permanente de su contenido. Publica jurisprudencia: abarca los fallos de la CSJN, Cámaras Nacionales, Superiores Tribunales y Cámaras Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.
- b) El Derecho: ED DIARIO Esta publicación contiene información jurisprudencial y doctrinaria en todas las materias del derecho; seleccionada y comentada -en el caso de la jurisprudencia- por destacados especialistas del mundo jurídico argentino. Se accede tanto a jurisprudencia como a doctrina. Su cobertura es a partir del año 1997 con actualización diaria.
- c) Abeledo Perrot: El Acceso On Line está clasificado en diversas solapas que contienen las bases de: Doctrina (Obras -de Abeledo Perrot y Depalma- y Publicaciones Periódicas),

Jurisprudencia (Sumarios, Tribunales Nacionales, Tribunales Provinciales y fallos a texto completo) y Legislación (Nacional y Provincial).

d) Microjuris. Laborjuris.com. Societario.com: El sitio está organizado en Jurisprudencia, Doctrina, Legislación, Reseñas del Boletín Oficial, Boletines Provinciales, Jurisprudencia agrupada, Laboral y Societario.

e) Doctrina sobre todas las materias (ESPAÑA): Doctrina Española incluye: Comentarios al Código Civil (85 volúmenes) dirigido por Manuel Albaladejo y Silvia Díez Alabart. Estos 85 volúmenes presentan un análisis de artículo por artículo del Código Civil. Compendio de Derecho Civil (6 volúmenes) de Xavier O'Callaghan

f) RAP: Acceso a la web de la RAP (Revista de Administración Pública), se puede consultar Doctrina, Legislación, Jurisprudencia buscando a través de diferentes campos como materia, palabra libre y otros.

g) Rubinzal-Culzoni: Acceso página web de Rubinzal Culzoni. La cual está clasificada según las siguientes materias: Derecho Privado y comunitario, Derecho de Daños, Derecho Procesal, Derecho Comparado, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Público, Derecho Procesal Penal.

h) SAIJ: Un servicio gubernamental, administrado por la Dirección del Sistema Argentino de Informática Jurídica, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, que brinda información jurídica tomada de fuente oficial

i) WestLaw: Es una herramienta que reúne una colección de bases de datos legales multinacionales. Brinda acceso a materiales de renombradas fuentes de información como Sweet & Maxwell, Carswell y West Group, Westlaw International provee una colección de información legal y regulatoria.

j) La Biblioteca dispone para la consulta de usuarios, en formato electrónico (archivos PDF), de los boletines oficiales a partir de las siguientes fechas: Primera sección de 8 de septiembre de 2000 hasta la actualidad.

Por último, se puede acceder a las siguientes bases multidisciplinarias:

a) EBSCO - Academic Search: Acceso en línea a cuatro (Academic Search Premier, Fuente Académica, Psychology and Behavioral, Soc INDEX) bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Contenido retrospectivo desde 1975, y algunos casos anteriores también, se actualiza diariamente. Incluye resúmenes y texto completo de 4500 publicaciones principalmente de revistas.

b) Gale Virtual Reference Library: Colección de referencia virtual: Acceso a más de 30 obras de consulta sobre diversos temas relacionados con los Estados Unidos. En la temática del Derecho

las siguientes obras: Checks and Balances: The Three Branches of the American Government, 2005, Crime and Punishment in America Reference Library, 2005.

c) JSTOR: Acceso en línea a las colecciones de revistas en texto completo de JSTOR: Art & Sciences I, Art & Sciences II, Art & Sciences III. Contenido retrospectivo con énfasis en diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanidades.

d) Science Direct: Acceso a más de 8 millones de artículos de publicaciones periódicas científicas editadas por Elsevier y otros editores asociados, material de referencia, muchos en texto completo, corresponden a diferentes áreas del conocimiento, incluye 2.000 títulos de revistas con referato y en el área de Ciencias Sociales incluye 504 títulos.

e) SpringerLink: SpringerLink.com es una de las bases de datos interactivas de alta calidad en los libros, los trabajos de referencia y la colección en línea de los archivos. SpringerLink.com es un punto de acceso central de gran alcance para los investigadores y los científicos. Con más de 10.000 libros en línea, los visitantes.

f) H. W. Wilson: Acceso en línea a bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Se trata de bases de datos especializadas (educación, arte y ciencia de la información) y generales (humanidades y ciencias sociales) con contenido actual (del mes anterior).

g) Enciclopedia Hispánica: Enciclopedia electrónica con más de 105.000 entradas enciclopédicas y casi medio millar de artículos recogidos en 18 volúmenes. Las claves para entender los grandes temas de la actualidad. Planetasaber los analiza en profundidad con textos, fotografías y enlaces Web.

h) TIFLOLIBROS: TIFLOLIBROS es la primera Biblioteca digital para ciegos de habla hispana, es un servicio exclusivo y gratuito para personas con discapacidad visual. Cuenta con más de 16200 libros digitalizados en distintos tipos de formatos electrónicos. El material se encuentra ordenado por categorías temáticas.

i) DialNet: Es una plataforma de recursos y servicios documentales: Alertas y noticias, cuyo objetivo fundamental se centra en mejorar la visibilidad y el acceso a la literatura científica hispana en texto completo a través de Internet, con fórmulas abiertas y flexibles.

IX. MECANISMO DE AUTOEVALUACIÓN Y DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

El proceso de autoevaluación comprende una serie de acciones específicas destinadas al mejoramiento global de la calidad del posgrado. Sus principales acciones son:

- a- Reuniones de la comisión de maestría para la evaluación del desarrollo del posgrado.
- b- Reuniones de las autoridades del posgrado y las autoridades del departamento de posgrado de la Facultad de Derecho para la evaluación de su desarrollo del posgrado.

- c- Encuesta de evaluación del desempeño del docente por parte de los alumnos y posterior análisis por parte de las autoridades de la maestría
- d- Evaluación permanente de los programas presentados en las materias específicas en relación a: contenidos, bibliografía, propuestas pedagógicas referidas a las estrategias de enseñanza, aprendizaje y de evaluación.
- e- Reuniones periódicas con el cuerpo docente de la maestría para la devolución de informes sobre el estado de situación referidos especialmente a los puntos c y d.
- f- Evaluación y seguimiento permanente de la situación de los alumnos relación con la preparación y desarrollo de los trabajos finales y/o tesis.
- g- Evaluación permanente por parte de la comisión de la maestría del desarrollo del respectivo plan de estudios y análisis de propuestas de reformas de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
- h- Implementación de propuestas de autoevaluación de la Maestría, con participación de todos los actores involucrados. Los informes finales por la respectiva comisión de maestría, así como las propuestas de reformas necesarias.